



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
ABU/CCL/DCD/SBB

CARTA OFICIAL N° 159/2013

SANTIAGO, 05/07/2013

SEÑORA



FLLM/DCD/SBB 665

En respuesta a su requerimiento de información ciudadana N° AR003W-0000556, de 24 de junio de 2013, a través del cual se solicitó antecedentes relacionados con el detalle de las Bonificaciones Forestales asociadas al Decreto Ley N° 701, de 1974, sobre Fomento Forestal y a la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, relativas a roles de avalúo fiscal, correspondiente al período 2008 a la fecha, esta Dirección Ejecutiva señala a usted lo siguiente:

Los datos personales asociados a los roles indicados no serán posible entregarlos, por cuanto se trata de antecedentes que afectan la esfera de la vida privada de las personas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21, N°2, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

Asimismo, al tenor de lo expresado en el artículo 21, N° 1, letra c) de la citada ley, su requerimiento es de carácter genérico, refiriéndose a un elevado número de actos administrativos y sus antecedentes, cuya atención requiere una importante sobre carga de trabajo del recurso humano institucional, pudiendo distraerlos excesivamente del cumplimiento regular de sus labores habituales. Por su parte, se considera que un requerimiento distrae indebidamente a los funcionarios *"cuando su satisfacción requiera por parte de éstos, la utilización de un tiempo excesivo, considerando su jornada de trabajo, o un alejamiento de sus funciones habituales"*.

En consecuencia, CONAF le sugiere visitar el siguiente link, en dónde podrá encontrar información sobre las bonificaciones de la Ley N° 20.283, entre otra información de importancia que se encuentra publicada en la página web institucional. A saber, <http://www.conaf.cl/nuestros-bosques/bosques-en-chile/estadisticas-forestales/>

Saluda atentamente a usted,

EDUARDO VIAL RUIZ-TAGLE
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL